

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00485 00

INSOLVENCIA LUZ MARINA RONCANCIO

Revisada la documental aportada, en cumplimiento de lo peticionado en auto de fecha 8 de febrero hogaño, avista el juzgado que no cumplió del todo con lo allí peticionado, en tanto no aportó la providencia que aprobó la liquidación del crédito, a fin de establecer el valor por el cual fue aprobada, tampoco informó si hubo o no actualización de la misma.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha en que esta providencia sea notificada en estados electrónicos.

Lo anterior, póngase en conocimiento de la **CAMARA COLOMBIANA DE LA CONCILIACIÓN**.

Por secretaria, controle el término aquí otorgado y vencido ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d35ffd8647edda61dfda1ddcf7eb0958caa033a2fecb58f09ac3fe8bde2ebe22**
Documento generado en 29/03/2022 01:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>